

A N E X O

PROGRAMA DE OBRAS

Denominación de las Actuaciones	Presupuesto
ABASTECIMIENTO	
Estación de tratamiento de agua potable	106.689.345
Red de suministro de agua existente	11.250.069
Depósito de regulación y conducciones de distribución de agua potable existente	103.308.249
Subtotal obras de abastecimiento	221.247.663
SANEAMIENTO	
Agrupación de vertidos y nueva conducción hasta la EDAR	24.552.490
Estación depuradora de aguas residuales	30.823.036
Subtotal obras de saneamiento	55.375.526
Total Plan de Obras	276.623.189

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 29 de diciembre de 2000, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de las subvenciones que se citan a continuación:

1. Programa y crédito presupuestario: 0.1.16.00.01.00.78200.61B.4.

Beneficiario: Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Española.

Finalidad: Gastos construcción pista reglamentaria y soporte informático y dosificaciones, derivados de la «Copa ANCCE por Jerez 2002».

Importe: 1.905.492 ptas.

2. Programa y crédito presupuestario: 0.1.16.00.01.78200.61B.4.

Beneficiario: Hermandad Cristo de la Amargura de Carmona.

Finalidad: Gastos organización XXVIII Campeonato de España de Doma Vaquera.

Importe: 1.000.000 de ptas.

3. Programa y crédito presupuestario: 0.1.16.00.01.00.74100.61B.7.

Beneficiario: Facultad de Veterinaria de Córdoba.

Finalidad: Gastos de organización del XI Master de Equinotecnia.

Importe: 4.000.000 de ptas.

Sevilla, 29 de diciembre de 2000

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2000, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican las Ayudas a la Investigación en Universidades de Andalucía, convocadas por Orden que se cita. (1/2000).

Vista la propuesta presentada por la Comisión de Evaluación Científica y Tecnológica de Andalucía, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.º, punto 4.1, de la Orden de 25 de julio de 1997, BOJA núm. 96, de 19 de agosto de 1997, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de Ayudas a la Investigación, en Universidades y Centros de Investigación en Andalucía, esta Secretaría General

HA RESUELTO

Primero. Adjudicar las Ayudas a la Investigación: En Universidades de Andalucía.

Se adjudican las Ayudas a la Investigación al personal investigador que figura en el Anexo I, el cual ha sido evaluado conforme a lo establecido en los artículos 4.º y 5.º de la precitada Orden y al baremo de selección acordado por la Comisión de Evaluación Científica y Tecnológica, cuya potestad discrecional técnica está enmarcada en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de febrero de 1996, por el que se aprueba el II Plan Andaluz de Investigación, y que se mantiene en el Decreto 88/2000, de 29 de febrero, por el que se aprueba el III Plan Andaluz de Investigación.

Segundo. Dichas Ayudas se van a efectuar con cargo al Concepto Presupuestario 741, Servicio 16, Programa 42.B, créditos cofinanciados con Fondo Social Europeo.

Tercero. Obligaciones de los beneficiarios/as.

Los beneficiarios/as de la subvención tendrán las obligaciones siguientes, conforme a lo estipulado en el artículo 105 y 108.f), de la Ley General 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LGHPCA):

a) Tener realizada la actividad objeto de la subvención, en un plazo de nueve meses desde el abono de la ayuda.

b) Justificar ante la entidad colaboradora, en el plazo de diez meses a partir del recibo de la ayuda, la realización de la finalidad para la que se concedió la misma y la aplicación de los fondos recibidos, en la forma establecida en el punto séptimo de esta Resolución.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Educación y Ciencia o por la entidad colaboradora, y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

d) Comunicar a la Consejería de Educación y Ciencia la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier otra Administración Pública o Ente público o privado, nacional o internacional.

e) Estar informado de que el importe de la subvención o ayuda, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Cuarto. Obligaciones de las entidades colaboradoras.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 106 de la LGHPCA, las entidades colaboradoras tendrán las siguientes obligaciones:

a) Entregar a los beneficiarios/as los fondos recibidos de acuerdo con las normas reguladoras de la subvención o ayuda.

b) Verificar el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes para su concesión.

c) Remitir a la Consejería de Educación y Ciencia, en el plazo de un año del recibo de la ayuda, los documentos justificativos de la realización de la actividad y los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a los fondos recibidos, hasta completar el 100% de la ayuda, conforme a lo establecido en el punto séptimo de esta Resolución.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación que, respecto a la gestión de dichos fondos, pueda efectuar el Tribunal de Cuentas Europeo, la Consejería de Educación y Ciencia, a las de control financiero que corresponden a los servicios financieros de la Comisión Europea, a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

e) Colaborar en el reintegro de las subvenciones otorgadas, así como de los intereses de demora, en los supuestos en que concurren causas que lo justifiquen, y conforme a las reglas que se establezcan.

Quinto. Posibilidades de reintegro.

Conforme a lo estipulado en el artículo 112 de la LGHPCA, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora, desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

a) El incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

b) El incumplimiento de las obligaciones del personal beneficiario y/o de las entidades colaboradoras con motivo de la concesión de la subvención.

c) El incumplimiento de las obligaciones de justificar.

d) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo tercero, apartado c), de esta Ley.

Igualmente, si el importe de las subvenciones o ayudas percibidas para la misma finalidad superase el coste de la actividad a desarrollar por el personal beneficiario, se procederá al reintegro del exceso obtenido.

Sexto. Posibilidad de modificación de la Resolución.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la LGHPCA.

Séptimo. Forma de pago y justificación.

El importe de la subvención se transferirá de una sola vez a las entidades colaboradoras, en firme y con justificación diferida, dado que la cuantía máxima posible de otorgar es inferior al importe previsto para pago único en el artículo 18.1

de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000. Las entidades colaboradoras abonarán a los beneficiarios el importe de las Ayudas.

El beneficiario/a tendrá, conforme a lo establecido en el artículo 108.f), de la LGHPCA, un plazo máximo de diez meses desde el recibo de la ayuda para presentar en la entidad colaboradora los documentos justificativos de que se ha realizado la actividad, objeto de la ayuda concedida, y de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a dicha ayuda. En el caso de que el objeto de la ayuda contemple viajes y/o estancias, podrá elegir que la Universidad le aplique la liquidación de dietas, en lugar de presentar estos documentos justificativos de los gastos realizados en dichos conceptos, pudiendo la Universidad resarcirse de este gasto a costa de la ayuda individual justificada.

En los casos en que los gastos efectuados se hayan realizado con uso de moneda extranjera, la justificación deberá acompañarse de documentos acreditativos del cambio oficial de dicha moneda a la moneda española en la fecha de realización de la actividad.

La entidad colaboradora, en concordancia con lo establecido en el artículo 106 de la LGHPCA, deberá justificar, en el plazo de un año del recibo de la ayuda, la aplicación de los fondos recibidos ante la Consejería de Educación y Ciencia, y para ello deberá entregar a dicha Consejería los documentos justificativos de la realización de la actividad subvencionada y cada uno de los documentos de gastos aportados por los adjudicatarios/as de las ayudas, hasta completar el 100% del importe concedido, salvo que se haya aplicado liquidación de dietas para justificar viajes y estancias, en cuyo caso se aportará esta justificación. Para las no justificadas deberá aportar los documentos acreditativos del reintegro.

Octavo. Pie de recurso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante esta Secretaría General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de diciembre de 2000.- El Secretario General de Universidades e Investigación, Juan Torres López.

Asistencias a congresos, seminarios y reuniones

GRANADA

Apellidos y Nombre	Lugar/Director	Ayuda	Apellidos y Nombre	Lugar/Director	Ayuda
MARTINEZ ROMERO CARMEN	LA HABANA -CUBA	200.000	LOPEZ DE AHUMADA GUTIERREZ RAFAEL	LAS CRUCES -NUEVO MEJICO - ESTADOS UNIDOS	200.000
MARTINEZ RUIZ, FRANCISCA	ESTRASBURGO -FRANCIA	90.000	VILCHEZ LOBATO, MARIA LUISA	ATENAS -GRECIA	130.000
ROJAS RUIZ, IGNACIO	SEUL -COREA	240.000			
SOTO HERMOSO JUAN IGNACIO	RENNES -FRANCIA	90.000			
VALLECILLOS JIMENEZ, ANGUSTIAS	SAMOS -GRECIA	130.000			

HUELVA

Apellidos y Nombre	Lugar/Director	Ayuda

JAÉN

Apellidos y Nombre	Lugar/Director	Ayuda
FERNANDEZ DE CORDOBA, M. LUISA	PRAGA -REPUBLICA CHECA	130.000
GIL CRUZ, ANTONIO JOSE	NIZA -FRANCIA	90.000
MARTINEZ MUÑOZ, DAMIAN	ATENAS -GRECIA	130.000
MEDINA CASADO, CARMELO	TOKIO -JAPON	240.000
MOLINA DIAZ, ANTONIO	PRAGA -REPUBLICA CHECA	130.000
NIETO ALBERT, LUIS M.	MADRID	40.000
RUIZ REYES, NICOLAS	KRAKOW -POLONIA	130.000
RUIZ VALENZUELA, LUIS	CARTAGENA	50.000
TOVAR PESCADOR, JOAQUIN	ALBACETE	50.000
VAZQUEZ QUESADA, JUANA	SANTA BARBARA -CALIFORNIA - ESTADOS UNIDOS	200.000

MÁLAGA

Apellidos y Nombre	Lugar/Director	Ayuda
CANAL VELASCO, JOSE C.	SAN ANTONIO -TEXAS -ESTADOS UNIDOS	200.000
CEBRIAN DE LA SERNA, MANUEL	CARACAS -VENEZUELA	200.000
ENCISO GARCIA-OLIVEROS, MANUEL	HERSHEY -PENNSILVANIA - ESTADOS UNIDOS	200.000
FUENTES FERNANDEZ, LIDIA	SAN JOSE -COSTA RICA	200.000
GAGO BOHORQUEZ ALFONSO CARLOS	PAPHOS -CHIPRE	130.000
GOMEZ RODRIGUEZ, ERNESTO	GUADALAJARA -MEXICO	200.000

Asistencias a congresos, seminarios y reuniones

CÁDIZ

Apellidos y Nombre	Lugar/Director	Ayuda
ALMORZA GOMAR DAVID	MALLORCA	60.000
BARRAGAN MUÑOZ JUAN MANUEL	SAN JUAN -PUERTO RICO	200.000
CUETO ANGELA, JOSE LUIS	COPENHAGE -DINAMARCA	110.000
DOMINGUEZ BELLA, SALVADOR	BRATISLAVA -REPUBLICA ESLOVACA	130.000
ESTRADA CERQUERA, CARMEN	MIAMI -FLORIDA -ESTADOS UNIDOS	200.000
GRACIA PRIETO, FRANCISCO J.	GERONA	50.000
MOLINA RUBIO, SERGIO I.	OXFORD -REINO UNIDO	90.000
MUÑOZ ARROYO, GONZALO	GDANSK -POLONIA	130.000
RUIZ RODRIGUEZ LUIS RAMON	LIMA -PERU	200.000

CÓRDOBA

Apellidos y Nombre	Lugar/Director	Ayuda
PERA MARTINEZ JOSE	AGHIA PELAGHIA CRETA -GRECIA	130.000

GRANADA

Apellidos y Nombre	Lugar/Director	Ayuda
ABAD GRAU, M. DEL MAR	BOSTON -ESTADOS UNIDOS	200.000
ARELLANO COLOMINA, RAUL	PERTH -AUSTRALIA	240.000
BATANERO BERNABEU, CARMEN	-JAPON	240.000
CARRILLO DE LA PLATA, JOSE ANTONIO	ATLANTA -ESTADOS UNIDOS	200.000
COMAS MINONDO, MARIA DEL CARMEN	VANCOUVER -CANADA	200.000
GALLEGO SEVILLA RAFAEL	NEW JERSEY -ESTADOS UNIDOS	200.000
GARCIA GODOY MARIA TERESA	SAN MARTIN DE LOS ANDES - ARGENTINA	200.000
GARCIA RIOS, ANTONIO	ORLANDO -ESTADOS UNIDOS	200.000
GOMEZ MARTIN, LUIS	NUEVA YORK -ESTADOS UNIDOS	200.000
GOMEZ ORDOÑEZ, JOSE LUIS	MEXICO D.F. -MEXICO	200.000
HERNANDEZ JEREZ ANTONIO FRANCISCO	OSLO -NORUEGA	130.000
HERRERA VIEDMA ENRIQUE	BUDAPEST -HUNGRIA	130.000
HIDALGO TENORIO, ENCARNACION	TIMISOARA -	130.000
IBAÑEZ GODOY, JESUS MIGUEL	WELLINGTON -NUEVA ZELANDA	240.000
JIMENEZ CUESTA JOSE RAMON	WOCLOW -POLONIA	130.000
LOPEZ HUERTAS PEREZ MARIA JOSE	MEXICO D.F. -MEXICO	200.000

Estancia del solicitante en otro centro

CÁDIZ

Apellidos y Nombre	Lugar/Director	Ayuda	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
BLANDINO GARRIDO ANA MARIA	PRAGA - REPUBLICA CHECA	350.000	BLANDINO GARRIDO ANA MARIA	350.000	MANCHESTER -REINO UNIDO
EIZAGA REBOLLAR, BARBARA	KHANIA -GRECIA	200.000	EIZAGA REBOLLAR, BARBARA	200.000	LONDRES -REINO UNIDO
GANDARIAS NUÑEZ, M. LUZ	ADELAIDA -AUSTRALIA	200.000	GANDARIAS NUÑEZ, M. LUZ	200.000	CATANIA -ITALIA
MESA DIAZ MARIA DEL MAR	VALENCIA	350.000	MESA DIAZ MARIA DEL MAR	350.000	GINEBRA -SUIZA
RAMOS ROMERO, HECTOR	LAS VEGAS -NUEVA YORK - ESTADOS UNIDOS	300.000	RAMOS ROMERO, HECTOR	300.000	LA PLATA -ARGENTINA
SERRATO GARRIDO MERCEDES	BEIJING -CHINA	200.000	SERRATO GARRIDO MERCEDES	200.000	ROMA -ITALIA

CÓRDOBA

Apellidos y Nombre	Lugar/Director	Ayuda
RUBIO MORENO, JOSEFA	PULMMAN -ESTADOS UNIDOS	400.000

GRANADA

Apellidos y Nombre	Lugar/Director	Ayuda
ARCOYA ALVAREZ, DAVID	TRIESTE -ITALIA	275.000
BERLANGA FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	ROMA -ITALIA	200.000
ENTRENA GUADIX ANTONIO	PERUGIA -ITALIA	350.000
EXPOSITO JIMENEZ FRANCISCA	LONDRES -REINO UNIDOS	275.000
HERNÁNDEZ MONTES ENRIQUE	URBANA -ILLINOIS -ESTADOS UNIDOS	300.000
LOPEZ GUZMAN RAFAEL	PUEBLA -MEXICO	300.000
MARIN DE ESPINOSA CEBALLOS ELENA BLANCA	FREIBURG -ALEMANIA	350.000
MARTIN ZUÑIGA JESUS	SAN JOSE -COSTA RICA	300.000
RODRIGO CONDE SALAZAR, LOURDES	MANCHESTER -INGLATERRA	350.000
SALGUERO SALGUERO, MANUEL	NORWICH -REINO UNIDO	200.000
SERRANO BERMEO, INMACULADA	MATSUYAMA -JAPON	550.000
TORRES VILLARROYA PEDRO	TRIESTE -ITALIA	350.000

HUELVA

Apellidos y Nombre	Lugar/Director	Ayuda
BARNES VAZQUEZ JAVIER	NUEVA YORK -ESTADOS UNIDOS	550.000
FERNANDEZ SANTIAGO, MIRIAM	ITHACA -NUEVA YORK -ESTADOS UNIDOS	350.000
HERRERO CHACON, INESA	PORTSMOUTH -REINO UNIDO	200.000
VARGAS SANCHEZ, ALFONSO	ABERYSTWYTH -GELES -REINO UNIDO	200.000

Asistencias a congresos, seminarios y reuniones

MÁLAGA

Apellidos y Nombre	Lugar/Director	Ayuda
GONZALEZ LOSCERTALES, IGNACIO	PRAGA - REPUBLICA CHECA	130.000
HERAS PEDROSA, CARLOS DE LAS	KHANIA -GRECIA	130.000
HORMIGO AGUILAR, FCO. JAVIER	ADELAIDA -AUSTRALIA	240.000
MARQUEZ ROMERO JOSE ENRIQUE	VALENCIA	50.000
OJEDA ACIEGO, MANUEL	LAS VEGAS -NUEVA YORK - ESTADOS UNIDOS	200.000
OZIEBLO RAJKOWSKA, BARBARA	BEIJING -CHINA	240.000
PALOMO MUÑOZ LUIS JAVIER	JYVASKYLA -FINLANDIA	130.000
REYES ENGEL, ARMANDO	BUENOS AIRES -ARGENTINA	200.000
RON ANGEVIN, RICARDO	DETROIT -ESTADOS UNIDOS	200.000
RUIZ DE LA RUA, FRANCISCO	ATENAS -GRECIA	130.000
LUJALDON MARTINEZ, MANUEL	LAS VEGAS -ESTADOS UNIDOS	200.000

SEVILLA

Apellidos y Nombre	Lugar/Director	Ayuda
ALCALDE MORENO MANUEL	LA HABANA -CUBA	200.000
ARIZA MORENO, PILAR	AUSTIN (TEXAS) -ESTADOS UNIDOS	200.000
BERNAL MENDEZ, JOAQUIN	ORLANDO -ESTADOS UNIDOS	200.000
CABERO ALMENARA, JULIO	LA HABANA -CUBA	100.000
CASTELLANOS MATA, ANTONIO	VICTORIA -CANADA	130.000
CERDA OLMEDO, ENRIQUE	ARLINGTON -ESTADOS UNIDOS	200.000
CORCHUELO GIL, RAFAEL	RUGEN -ALEMANIA	130.000
CRUCES ROLDAN, CRISTINA	CHICAGO -ESTADOS UNIDOS	200.000
DURAN GUARDEÑO, ANTONIO J.	HONG KONG -CHINA	240.000
ESPINOS MANZORRO JUAN PEDRO	SAN SEBASTIAN	50.000
GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE	RECIFE -BRASIL	200.000
GIL GALVAN, ROSARIO	CAJAMARCA -PERU	200.000
MENENDEZ MARTINEZ ALBERTO	MONTREAL -CANADA	200.000

Estancia del solicitante en otro centro

CÁDIZ

Apellidos y Nombre	Lugar/Director	Ayuda
ALEU CASATEJADA JOSEFINA	MILAN -ITALIA	350.000

Estancia del solicitante en otro centro

HUELVA

Apellidos y Nombre
VILLEGAS LOPEZ, SONIA

Lugar/Director
LONDRES-REINO UNIDOS

Ayuda
200.000

JAÉN

Apellidos y Nombre
ARRANZ MASCAROS, PALOMA
MARTINEZ MARTOS, JOSE M.
PRIETO GOMEZ, M. ISABEL

Lugar/Director
FLORENCIA -ITALIA
LYON -FRANCIA
LANGSTON -OKLAHOMA--ESTADOS UNIDOS

Ayuda
350.000
350.000
550.000

MÁLAGA

Apellidos y Nombre
AGUILERA MOYANO, MIGUEL DE

Lugar/Director
AIX EN PROVENCE -MARSELLA--FRANCIA

Ayuda
200.000

Apellidos y Nombre
ALEMANY APREBOLA LUIS JOSE
ALTAMIRANO JESCHKE, MARIA
CALLE MARTIN, JAVIER
FLORES MOYA, ANTONIO
GONZALEZ ENRIQUEZ CRISTOBAL
GUTIERREZ PEREZ, ANTONIA
HEREDIA BAYONA, ANTONIO
LOPEZ FIGUEROA, FELIX
MANJON CABEZA CLOUTE, EUGENIA

Lugar/Director
GENOVA -ITALIA
HELGOLAND-ALEMANIA
EDIMBURGO-REINO UNIDO
BREMERHAVEN -ALEMANIA
DJURSHOLM -SUECIA
NEW HAVEN -ESTADOS UNIDOS
WURZBURG -ALEMANIA
TRONDHEIM -NORUEGA
WASHINGTON D.C. -ESTADOS UNIDOS
WARWICK -REINO UNIDO
OXFORD -REINO UNIDO
CALIFORNIA -ESTADOS UNIDOS
CORTE -FRANCIA
CHICAGO -ESTADOS UNIDOS
MANCHESTER -REINO UNIDO
LA PAZ -BOLIVIA
NEW BRUNSWICK -ESTADOS UNIDOS
OXFORD -REINO UNIDO

Ayuda
200.000
200.000
275.000
350.000
200.000
350.000
475.000
200.000
200.000
300.000
200.000
200.000
550.000
200.000
400.000
350.000
300.000
300.000
360.000

Estancia del solicitante en otro centro

PABLO DE OLAVIDE

Apellidos y Nombre
LORENZO BERGILLOS, FRANCISCO JOSE

Lugar/Director
LONDRES -REINO UNIDO

Ayuda
275.000

SEVILLA

Apellidos y Nombre
ACEDO GARCIA, MIGUEL
CHAVES TRISTAN, FRANCISCA
GOMEZ PEREZ CARMEN
PARIS CARBALLO, FEDERICO
RAMOS REYES, ANTONIO
SANCHEZ SANDOVAL, YOLANDA
SARABIA VIEJO, M. JUSTINA
VEGA PALAS, MIGUEL ANGEL

Lugar/Director
GRENOBLE -FRANCIA
ROMA -ITALIA
MENDOZA -ARGENTINA
HAMPTON -VIRGINIA--ESTADOS UNIDOS
GLASGOW -REINO UNIDO
LONDRES -REINO UNIDO
ZACATECAS -MEXICO
LOS ANGELES -ESTADOS UNIDOS

Ayuda
275.000
200.000
200.000
400.000
200.000
235.000
550.000
550.000

Estancia de otro investigador en Andalucía.

ALMERIA

Apellidos y Nombre
CARRERO CARRERO, RAMON
GALLARDO PINO, M. LUISA

Lugar/Director
MERIDA -VENEZUELA
DAVIS-CALIFORNIA -ESTADOS UNIDOS

Ayuda
200.000
550.000

GRANADA

Apellidos y Nombre
ARCOYA ALVAREZ, DAVID
GALINDO ZALDIVAR JESUS
ROS MULERO ANTONIO
RUBIO BRETONES, AMELIA

Lugar/Director
CAMPINAS -BRASIL
MOSCU -RUSIA
MASSACHUSETTS -ESTADOS UNIDOS
PENSILVANIA -ESTADOS UNIDOS

Ayuda
300.000
350.000
550.000
300.000

MÁLAGA

Apellidos y Nombre
VALPUESTA FERNANDEZ VICTORIANO

Lugar/Director
QUEENSLAND -AUSTRALIA

Ayuda
550.000

PABLO DE OLAVIDE

Apellidos y Nombre
GRUART MASSO, AGNES
MARCHEVA FERNANDEZ, JUAN

Lugar/Director
MEXICO D.F. -MEXICO
JUJUY -ARGENTINA

Ayuda
300.000
550.000

Organización congresos,seminarios y reuniones de caracter científico

ALMERIA				GRANADA			
Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director		Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	
MARTIN GARCIA MARIA DEL MAR	250.000	ALMERIA		LALLENA ROJO ANTONIO	350.000	GRANADA	
CÁDIZ				LUQUE DURAN, JUAN DE DIOS	300.000	GRANADA	
Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director		MALPICA CUELLO ANTONIO	250.000	GRANADA	
ALMENARA BARRIOS JOSE	250.000	CADIZ		MORENO CASTILLA CARLOS	350.000	GRANADA	
CASAS GOMEZ, MIGUEL	200.000	CADIZ		ORTE MARTINEZ JUAN CARLOS	300.000	GRANADA	
GONZALEZ COLLADO ISIDRO	200.000	BENALMADENA -MALAGA-		QUINTERO OSSO BARTOLOME	300.000	GRANADA	
LEON SAAVEDRA FERNANDO	200.000	CADIZ		RUIZ RODRIGUEZ ANTONIO A.	200.000	GRANADA	
MARTIN GOERG, MIGUEL FRANCISCO	150.000	CADIZ		VALDERRAMA BONNER, MARIANO J.	250.000	GRANADA	
ODOGHERTY RAMIREZ, OTONIEL	150.000	CADIZ		ZAMORA RODRIGUEZ, REGINO	200.000	GRANADA	
SELVA DOMINGUEZ, MANUEL	300.000	PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)		HUELVA			
TRUJILLO ESPINOSA, FRANCISCO J.	500.000	HUELVA		Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	
CÓRDOBA				CARLONI FRANCA, ALIDA	200.000	HUELVA	
Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director		CARRILLO YAREZ, JOSE	200.000	HUELVA	
FERNANDEZ REYES, EMILIO	130.000	CORDOBA		DOMINGUEZ TOSCANO, PILAR M.	250.000	HUELVA	
GALAN SOLDEVILLA CARMEN	350.000	CORDOBA		FERNANDEZ SANCHEZ, PABLO A.	250.000	HUELVA	
GARRIDO VARO, ANA	200.000	ZARAGOZA		FERRÉ OLIVE, JUAN CARLOS	250.000	HUELVA	
PRÁDO AMIAN, RAFAEL DE	250.000	CORDOBA		GOMEZ CANSECO, LUIS MARIA	250.000	HUELVA	
SEVILLA GUZMAN, EDUARDO	300.000	CORDOBA		PRAT HURTADO FULGENCIO	350.000	HUELVA	
GRANADA				JAÉN			
Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director		Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	
ARIAS PEÑALVER, JOSE M.	350.000	GRANADA		FEITO HIGUERUELA, FRANCISCO R.	300.000	JAEN	
BECERRA HIRALDO JOSE MARIA	250.000	GRANADA		FERNANDEZ GARCIA, JOSE	350.000	JAEN	
BOSQUE SENDRA, JUAN M.	250.000	GRANADA		GOMEZ VIDAL, PEDRO	500.000	HUELVA	
BUENDIA EISMAN, LEONOR	300.000	GRANADA		LUPIÁÑEZ CRUZ PATRICIO	500.000	HUELVA	
CABALLO MANRIQUE VICENTE E.	200.000	GRANADA		MORENTE MEJIAS FELIPE	200.000	JAEN	
COMAS MINONDO, MARIA DEL CARMEN	150.000	GRANADA		SANCHEZ RODRIGO, ADOLFO	200.000	BENALMADENA -MALAGA-	
FERNANDEZ UBIÑA JOSE	200.000	GRANADA		MÁLAGA			
GARCÍA CASTAÑO FRANCISCO JAVIER	300.000	GRANADA		Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	
GONZALEZ LODEIRO, FRANCISCO	200.000	GRANADA		CALLE MARTIN, ADELAIDA DE LA	200.000	MALAGA	
GONZALEZ MUÑOZ, ANTONIO	200.000	GRANADA		CAMACHO PEÑALOSA, CARLOS	350.000	MALAGA	
HENARES CUELLAR, IGNACIO	250.000	GRANADA		CORZ RODRIGUEZ ALFONSO	250.000	MALAGA	

Organización congresos,seminarios y reuniones de caracter científico

Publicaciones

MÁLAGA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
DIEZ RIPOLES, JOSE L.	200.000	MALAGA
GARCIA RASO, JOSE E.	250.000	MALAGA
GUEVARA PLAZA, ANTONIO	200.000	MALAGA
MARTINEZ MORILLO, MANUEL	200.000	MALAGA
OZIEBLO RAJKOWSKA, BARBARA	200.000	MALAGA
SANCHEZ JIMENEZ, FRANCISCA	250.000	TORREMOLINOS -MALAGA-
SERRANO ANGULO, JOSE	200.000	MALAGA
VALERO AGUAYO LUIS	150.000	MALAGA

SEVILLA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
DOMINGUEZ MACHUCA, JOSE A.	350.000	SEVILLA
GALAN HUERTOS, EMILIO	250.000	SEVILLA
LOZANO LEIVA MANUEL LUIS	500.000	SEVILLA
PEREZ RODRIGUEZ, JOSE L.	250.000	BAEZA (JAEN)
PIRERO RAMIREZ PEDRO MANUEL	300.000	SEVILLA
PIÑA LOPEZ, M. FERNANDA	200.000	SEVILLA
RESPALDIZA GALISTEO MIGUEL ANGEL	500.000	SEVILLA -SEVILLA
TORO BONILLA, MIGUEL	250.000	SEVILLA
VEGA PIQUERES, JOSE M.	200.000	BENALMADENA -MALAGA-

Publicaciones

ALMERÍA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
PENALVER CASTILLO, MANUEL	150.000	COMARS -

CÁDIZ

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
LOPEZ RUIZ JOSE	200.000	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ -
RAMOS SANTANA ALBERTO	250.000	UNIVERSIDAD CADIZ -

CÓRDOBA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
CAMERO RAMOS, JOSE	200.000	-

CÓRDOBA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
CLIMENT BELLIDO, MARIA SALUD	200.000	UNIV. CORDOBA -
GARCIA PEINADO, MIGUEL ANGEL	200.000	M.A. GARCIA PEINADO -

GRANADA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
BECERRA HIRALDO JOSE MARIA	200.000	METODO EDICIONES -
FERNANDEZ BARBERO, JUAN EMILIO	150.000	-
FERRE CANO MARIA DOLORES	150.000	UNIV. GRANADA -
MORENO GARRIDO, ANTONIO G.	200.000	UNIV. GRANADA -
PEREZ OCON FRANCISCO DE ASIS	200.000	UNIV. GRANADA -

HUELVA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
FERRE OLIVE, JUAN CARLOS	200.000	JUAN CARLOS FERRE -
GALAN GARCIA AGUSTIN	200.000	AGUSTIN GALAN -
GONZALEZ LOSADA, SEBASTIAN	200.000	SEBASTIAN GLEZ. LOSADA -
PENDON MARTIN, JOSE G.	200.000	UNIV. HUELVA -
RODRIGUEZ ARRIZABALAGA, BEATRIZ	200.000	BEATRIZ RODRIGUEZ -
RUFO YSERN, PAULINA	200.000	UNIV. HUELVA -

JAÉN

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
CANO CARMONA, EUSEBIO	250.000	EUSEBIO CANO CARMONA -

MÁLAGA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
CAMACHO MARTINEZ, ROSARIO	150.000	UNIVERSIDAD DE MALAGA -
GARCES GOMEZ M PILAR	200.000	UNIVERSIDAD DE MALAGA -
SERRANO DE LA TORRE, JOSE MIGUEL	150.000	ANALECTA MALACITANA -
VILLAS TINOCO, SIRO LUIS	145.000	SIRO VILLAS -
ZAMBRANA MORAL, PATRICIA	150.000	-

SEVILLA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
ALONSO ALONSO CLARA EUGENIA	350.000	-

Publicaciones

SEVILLA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
GONZALEZ JIMENEZ, MANUEL	250.000	MANUEL GONZALEZ JIMENEZ -
QUERALTO MORENO, RAMON J.	250.000	MONDADORI -

Estancia en centro de investigación becarios FPI

CÓRDOBA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
MONJE CASAS, FERNANDO	300.000	COLD SPRING HARBOR -ESTADOS UNIDOS
ROSA NAVARRO, RAUL JOSE DE LA	200.000	EAST WALLING -REINO UNIDO

GRANADA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
DIAZ MOCHON, JUAN JOSE	350.000	FERRARA -ITALIA
GARCIA TORTOSA, FRANCISCO JUAN	235.000	NAPOLES -ITALIA
LJAMAS COMPANY, INMACULADA	350.000	NORWICH -REINO UNIDO
MARTIN BAUTISTA, MARIA JOSE	200.000	BATON ROUGE -ESTADOS UNIDOS
MORON HENCHE, IGNACIO	550.000	MEXICO D.F. -MEXICO

HUELVA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
DOMINGUEZ GARCIA, BEATRIZ	300.000	LANSING -ESTADOS UNIDOS
JIMENEZ TORIBIO, RAMON	350.000	YORK -REINO UNIDO

JAÉN

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
SALAZAR REVUELTA, MARIA	200.000	ROMA -ITALIA

MÁLAGA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
AVILES BENITEZ, ANTONIO	275.000	LIUBLJANA -ESLOVENIA
DIEGUEZ OLIVA, ROCIO	350.000	FRANKFURT -ALEMANIA
MARCENARO GUTIERREZ, OSCAR DAVID	275.000	UPON TYNC -INGLATERRA
PEREZ MARTIN, MARGARITA	130.000	MADRID
SANTOS RUIZ, LEONOR	350.000	LONDRES -REINO UNIDO
SOTO GOMEZ, ENCARNACION	275.000	BRISTOL -REINO UNIDO

Estancia en centro de investigación becarios FPI

SEVILLA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
LOPEZ SANTANA, NIEVES	320.000	ROMA -ITALIA
PEREZ BERNAL, FRANCISCO	350.000	NEW HAVEN -ESTADOS UNIDOS

Estancia en centro de investigación de ayudantes de la universidad

HUELVA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
PEREZ CEBADA, JUAN DIEGO	400.000	MISSOULA -MONTANA -ESTADOS UNIDOS

JAÉN

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
AYORA CAÑADA, MARIA JOSE	350.000	VIENA -AUSTRIA
BALLESTEROS TRIBALDO EVARISTO	300.000	CUENCA -ECUADOR
LORITE MARTINEZ, PEDRO	130.000	PALMA DE MALLORCA
SANIGER BERNAL, MARIA LUISA	130.000	GRANADA

MÁLAGA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
CEREZO DOMINGUEZ, ANA ISABEL	550.000	NELO ARK -ESTADOS UNIDOS
DURAN MUÑOZ RAFAEL	550.000	SOUTH BEND -INDIANA -ESTADOS UNIDOS
LOPEZ ROMERO JUAN MANUEL	350.000	PARIS -FRANCIA
LOPEZ VALVERDE, FRANCISCO	550.000	CHICAGO -ESTADOS UNIDOS
VILA TIerno FRANCISCO	275.000	FLORENCIA -ITALIA

Preparación de proyectos I+D de U.E.

GRANADA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
AGUILA GIMENEZ, FRANCISCO DEL	300.000	-GINEGRA
FUENTE SOLANA, EMILIA I. DE LA	200.000	

Ayudas para desarrollo de convenios colaboración

CÓRDOBA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
VALCARCEL CASES MIGUEL	500.000	

Dotación de fondos bibliográficos S.S.CC.

Ayudas para desarrollo de convenios colaboración

GRANADA

Apellidos y Nombre Ayuda Lugar/Director

CASARES PORCEL MANUEL 200.000 -

JAÉN

Apellidos y Nombre Ayuda Lugar/Director

MUÑOZ DELGADO FRANCISCO J. 500.000 -

PABLO DE OLAVIDE

Apellidos y Nombre Ayuda Lugar/Director

NAVAS LLORET, PLACIDO 500.000 -

SEVILLA

Apellidos y Nombre Ayuda Lugar/Director

RULL FERNANDEZ LUIS FELIPE 500.000 -

Ayudas formación y perfeccionamiento y apoyo a la investigación

HUELVA

Apellidos y Nombre Ayuda Lugar/Director

MARTIN CONTRERAS, MARIA PAZ 172.000 -

SEVILLA

Apellidos y Nombre Ayuda Lugar/Director

PINTADO SANJUAN, CARMELO OSCAR 250.000 -

Dotación de fondos bibliográficos S.S.CC.

CÁDIZ

Apellidos y Nombre Ayuda Lugar/Director

TERRADILLOS BASOCO, JUAN 300.000 -

HUELVA

Apellidos y Nombre Ayuda Lugar/Director

MERCK NAVARRO BLANCA 200.000 -

JAÉN

Apellidos y Nombre Ayuda Lugar/Director

GALLEGO SIMON VICENTE JOSE 250.000 -

PABLO DE OLAVIDE

Apellidos y Nombre Ayuda Lugar/Director

JORDANO FRAGA FRANCISCO 500.000 -

LOPEZ GONZALEZ, JOSE IGNACIO 500.000 -

SEVILLA

Apellidos y Nombre Ayuda Lugar/Director

ARIAS DE REYNA MARTINEZ, JUAN 300.000 -

VELASCO GARCIA CARMEN 500.000 -

Formación individual investigadores.

CÁDIZ

Apellidos y Nombre Ayuda Lugar/Director

LAGOSTENA BARRIOS, LAZARO G. 166.000 LISBOA -PORTUGAL

JAÉN

Apellidos y Nombre Ayuda Lugar/Director

RASCUAL SOLER, M. NIEVES 250.000 EAST LANSING -MICHIGAN - ESTADOS UNIDOS

Otras actividades

CÓRDOBA

Apellidos y Nombre Ayuda Lugar/Director

GRACIA NAVARRO FRANCISCO 200.000 -

JIMENEZ DIAZ, RAFAEL MANUEL 200.000 -

GRANADA

Apellidos y Nombre Ayuda Lugar/Director

PINTO MOLINA, MARIA 200.000 -

MÁLAGA

Apellidos y Nombre Ayuda Lugar/Director

MORALES BUENO RAFAEL 150.000 -

SEVILLA

Apellidos y Nombre Ayuda Lugar/Director

SERRANO DELGADO, AURELIO 300.000 -

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2000, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican las Ayudas a la Investigación en Universidades de Andalucía, convocadas por Orden que se cita. (2/2000).

Vista la propuesta presentada por la Comisión de Evaluación Científica y Tecnológica de Andalucía, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.º, punto 4.1, de la Orden de 25 de julio de 1997, BOJA núm. 96, de 19 de agosto de 1997, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de Ayudas a la Investigación, en Universidades y Centros de Investigación en Andalucía, esta Secretaría General

HA RESUELTO

Primero. Adjudicar las Ayudas a la Investigación: En Universidades de Andalucía.

Se adjudican las Ayudas a la Investigación al personal investigador que figura en el Anexo I, el cual ha sido evaluado conforme a lo establecido en los artículos 4.º y 5.º de la precitada Orden y al baremo de selección acordado por la Comisión de Evaluación Científica y Tecnológica, cuya potestad discrecional técnica está enmarcada en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de febrero de 1996, por el que se aprueba el II Plan Andaluz de Investigación, y que se mantiene en el Decreto 88/2000, de 29 de febrero, por el que se aprueba el III Plan Andaluz de Investigación.

Segundo. Dichas Ayudas se van a efectuar con cargo al Concepto Presupuestario 741, Servicio 16, Programa 42.B, créditos cofinanciados con Fondo Social Europeo.

Tercero. Obligaciones de los beneficiarios/as.

Los beneficiarios/as de la subvención tendrán las obligaciones siguientes, conforme a lo estipulado en el artículo 105 y 108.f) de la Ley General 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LGHPCA):

a) Tener realizada la actividad objeto de la subvención, en un plazo de nueve meses desde el abono de la ayuda.

b) Justificar ante la entidad colaboradora, en el plazo de diez meses a partir del recibo de la ayuda, la realización de la finalidad para la que se concedió la misma y la aplicación de los fondos recibidos, en la forma establecida en el punto séptimo de esta Resolución.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Educación y Ciencia o por la entidad colaboradora, y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

d) Comunicar a la Consejería de Educación y Ciencia la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier otra Administración Pública o Ente público o privado, nacional o internacional.

e) Estar informado de que el importe de la subvención o ayuda, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Cuarto. Obligaciones de las entidades colaboradoras.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 106 de la LGHPCA, las entidades colaboradoras tendrán las siguientes obligaciones:

a) Entregar a los beneficiarios/as los fondos recibidos de acuerdo con las normas reguladoras de la subvención o ayuda.

b) Verificar el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes para su concesión.

c) Remitir a la Consejería de Educación y Ciencia, en el plazo de un año del recibo de la ayuda, los documentos justificativos de la realización de la actividad y los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a los fondos recibidos, hasta completar el 100% de la ayuda, conforme a lo establecido en el punto séptimo de esta Resolución.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación que, respecto a la gestión de dichos fondos, pueda efectuar el Tribunal de Cuentas Europeo, la Consejería de Educación y Ciencia, a las de control financiero que corresponden a los servicios financieros de la Comisión Europea, a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

e) Colaborar en el reintegro de las subvenciones otorgadas, así como de los intereses de demora, en los supuestos en que concurren causas que lo justifiquen, y conforme a las reglas que se establezcan.

Quinto. Posibilidades de reintegro.

Conforme a lo estipulado en el artículo 112 de la LGHPCA, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora, desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

a) El incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

b) El incumplimiento de las obligaciones del personal beneficiario y/o de las entidades colaboradoras con motivo de la concesión de la subvención.

c) El incumplimiento de las obligaciones de justificar.

d) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo tercero, apdo. c), de esta Ley.

Igualmente, si el importe de las subvenciones o ayudas percibidas para la misma finalidad superase el coste de la actividad a desarrollar por el personal beneficiario, se procederá al reintegro del exceso obtenido.

Sexto. Posibilidad de modificación de la Resolución.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la LGHPCA.

Séptimo. Forma de pago y justificación.

El importe de la subvención se transferirá de una sola vez a las entidades colaboradoras, en firme y con justificación diferida, dado que la cuantía máxima posible de otorgar es inferior al importe previsto para pago único en el artículo 18.1 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000. Las entidades colaboradoras abonarán a los beneficiarios el importe de las Ayudas.

El beneficiario/a tendrá, conforme a lo establecido en el artículo 108.f) de la LGHPCA, un plazo máximo de diez meses desde el recibo de la ayuda para presentar en la entidad colaboradora los documentos justificativos de que se ha realizado la actividad, objeto de la ayuda concedida, y de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a dicha ayuda. En el caso de que el objeto de la ayuda contemple viajes